

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA UNIDAD

Denominación:
Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.
Consejería:
Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Dirección:
Sede central en Santa Cruz de Tenerife:
Avenida Buenos Aires nº 3-5 Edificio Tres de Mayo
Santa Cruz de Tenerife
38071 Santa Cruz de Tenerife
Oficinas en Las Palmas de Gran Canaria:
C/ León y Castillo nº 57 1º
Edif. Mapfre-Guanarteme
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Horarios:
De lunes a viernes.
Invierno: de 9:00 a 14:00 horas (octubre-junio).
Verano: de 9:00 a 13:00 horas (julio-septiembre).

Teléfonos:
922 59 25 00
928 30 76 00

Fax:
922 59 26 88
928 30 77 50
Correo Electrónico:
dgfpea@gobiernodecanarias.org

Servidor Web:
<http://www.gobcan.es/educacion/>

Finalidad:
Planificación, difusión, admisión y seguimiento a los centros en las Enseñanzas de Formación Profesional, de Educación de Personas Adultas y de Enseñanzas Artísticas.

SERVICIOS QUE SE OFRECEN AL CIUDADANO

- Planificación anual de la oferta de Enseñanzas de Formación Profesional, Educación de Personas Adultas y Enseñanzas Artísticas.
- Promoción y difusión de las Enseñanzas planificadas.
- Organización de la admisión del alumnado que accede a estas enseñanzas.
- Seguimiento y apoyo de la organización y gestión de las enseñanzas en los centros.
- Información y orientación sobre las enseñanzas a través de la Web.
- Impulso de la mejora continua de las enseñanzas y de los centros, mediante la implantación, entre otros, de Sistemas de Gestión de la Calidad.

NUESTROS COMPROMISOS

- Orientar la planificación de la oferta de Formación Profesional, de Educación de Personas Adultas y de Enseñanzas Artísticas, según las necesidades del mercado laboral, las demandas de los interesados, las necesidades educativas de la población y las expectativas culturales de la sociedad, a partir de los datos aportados por el OBECAN, el ISTAC y las propias solicitudes de estas enseñanzas.
- Adaptar el currículo de la Formación Profesional, de las Enseñanzas Artísticas y de las Enseñanzas Oficiales de Idiomas a las peculiaridades de la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante el contraste del currículo base con los sectores productivo, cultural y profesional.
- Divulgar la oferta de cada una de las enseñanzas a través de la Web y mantener actualizada la información en un plazo no superior a 24 horas desde que se produzca la modificación.
- Difundir las características de cada una de las enseñanzas a través de la Web y mantener actualizada la información en un plazo no superior a 15 días desde que se produzca la modificación.
- Difundir anualmente la oferta de enseñanzas en la red de centros públicos, mediante la edición de publicaciones, folletos y carteles.

- Realizar anualmente una Muestra de Formación Profesional y de otras enseñanzas.
- Garantizar, en el proceso de admisión, la asignación de plazas conforme a los criterios de mejor derecho.
- Simplificar la gestión y la organización de las enseñanzas en los centros, mediante el uso de herramientas informáticas facilitadas por la Dirección General.
- Mantener la certificación ISO 9001:2000 de la Dirección General.
- Obtener el sello de Calidad Europea, según el modelo EFQM.
- Responder a las sugerencias y reclamaciones a la Dirección General en un plazo inferior a 10 días.

INDICADORES DE CALIDAD DEL SERVICIO

- Porcentaje de solicitudes atendidas en relación con el total.
- Porcentaje de la escolarización con respecto a las necesidades educativas de las personas adultas.
- Porcentaje de ciclos formativos de Formación Profesional Específica de mayor empleabilidad sobre el total de la oferta.
- Porcentaje de currículos de las enseñanzas ofertadas que están adaptadas a las peculiaridades de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Porcentaje de apariciones positivas respecto al total en medios de comunicación.
- Valoración de las acciones de promoción y difusión de los participantes.
- Número de quejas o reclamaciones relacionadas con el proceso de admisión.
- Valoración de la Dirección General por los centros.
- Puntuación obtenida en el modelo EFQM.
- Plazo medio de respuesta a las sugerencias y reclamaciones a la Dirección General.